



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Félix Santiago Cabello de Pablo.

ALGARROBO, 15 DE MARZO 2013.-

DECRETO N° 895

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asumí Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 131/2012 Sesión Ordinaria 35 de fecha 26.11.2012 del H. Concejo Municipal y Decreto Alcaldicio N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Contrato suscrito con fecha 15 de Marzo 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Félix Santiago Cabello de Pablo**.
6. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013; Establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 22 de fecha 11.03.2013, enviado por el Sr. Jesús Sepúlveda Allende Encargado Oficina Deporte y Juventud, al Sr. Alcalde Don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don **Félix Santiago Cabello de Pablo**, Profesor de Ajedrez, Chileno, _____ Cédula de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, por la suma de \$ **150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), líquidos, pago por única vez, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

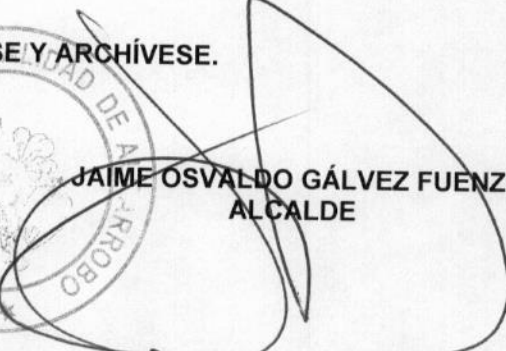
III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JOGF/PMP/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)


JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

